

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diecisiete (17) octubre dos
mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-00934
00

Al subsanar los requisitos que se habían indicado en el auto inadmisorio de esta demanda (agosto ocho (8)), el Juzgado advierte nueva(s) falencia(s), que deriva del cumplimiento del requisito señalado como es aportando el avalúo catastral del inmueble del año 2023, para determinar la cuantía, requisitos del numeral 3 del art 26 del código general del proceso; integre el contradictorio contra el titular del derecho BELTRAN CORTES ALFONSO¹ Conforme al art 61 y numeral 5 art 375 del Código General del Proceso,

Así las cosas, pese a lo poco ortodoxo que resulta procesalmente una nueva inadmisión a ello se procede, por economía procesal, concediendo el término de cinco (5) días, so pena de rechazo de la demanda –art.90 numeral 5° del C. General del Proceso, para que se subsane

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 177 hoy 18-10-2023



El secretario,

PRIMERO. - Que con la documentación e información aportada por el usuario PEDRO HELBERT TELLO BENAVIDES, se consultó la base de datos de la oficina de registro encontrándose que el bien objeto de la solicitud predio denominado LOTE DE TERRENO, SIN (DIRECCION CATASTRAL). CON CODIGO CHIP: 2543000000000012009900000000. Municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca tiene asignado el Folio de Matricula Inmobiliaria 50C-446720.....

SEGUNDO. -El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por el usuario o encontrados en los archivos de la oficina de registro: FOLIO DE MATRICULA 50C-446720 y de acuerdo con su tradición LA VENTA, corresponde a, BELTRAN CORTES ALFONSO, CARRANZA BUCIO GILBERTO, SEGÚN ESCRITURA 8922 DE 23-12-1987 NOTARIA 9 DE BOGOTA, ESCRITURA 4542 DE 05-12-2007 NOTARIA 12 DE BOGOTA, DE GOMEZ ANGARITA GLADYS MARIA, DETERMINANDOSE DE ESTA MANERA LA EXISTENCIA DE PLENO DOMINIO Y/O TITULARIDAD DE DERECHOS REALES A: **BELTRAN CORTES ALFONSO, CARRANZA BUCIO GILBERTO.**.....

SEÑOR JUEZ: EL INTERESADO NO APORTA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL GESTOR CATASTRAL COMPETENTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 50C-446720, PUEDE TRATARSE DE UN PREDIO SOBREPUESTO......

NOTA: UNICAMENTE TIENE VALIDEZ PARA EFECTOS DEL ARTICULO 375 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO NUMERAL 5......

Se expide a petición del interesado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023). -

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe467f81c10e28ff5bd4fcda946eba3a1d4ee9d461ae2cb5de9780331f7d2baf**

Documento generado en 17/10/2023 05:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>